

NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA LICITACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS, SOPORTES Y ADAPTACIONES DE DISEÑOS ACORDES A LA ESTRATEGIA DE MARKETING DE AUDITORIO DE TENERIFE

En relación con la licitación **DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS, SOPORTES Y ADAPTACIONES DE DISEÑOS ACORDES A LA ESTRATEGIA DE MARKETING DE AUDITORIO DE TENERIFE**, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en pasado 25 de junio de 2019, se hace constar lo siguiente:

Primero.- Con posterioridad a la fecha de publicación de la contratación, es advertido por el personal de Auditorio de Tenerife la eventual confusión que podría existir entre el precio unitario mencionado en el interior del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) del procedimiento de contratación y los documentos anexos a estos en relación con los ejecutivos de cuentas.

De esta forma, en la cláusula 11.2 se establecía:

“Precio/Hora ejecutivo de cuentas: 35 €”,

mientras que en el Anexo II del citado PCAP se contenía lo siguiente:

1	Ejecutivo de cuentas	30 €	12 horas	360 €
---	----------------------	------	----------	-------

Segundo.- Habiéndose detectado las discrepancias existentes en ambas redacciones sobre el precio unitario tenido en cuenta para la determinación del precio/hora del Ejecutivo de Cuentas, se determina que la referencia a 30 euros se trata de la referencia correcta, de acuerdo con los sistemas de cálculo utilizados en el PCAP del procedimiento de contratación, tratándose de un error la relativa a 35 euros/hora.

Tercero.- Tratándose de un error material en la transcripción del PCAP del procedimiento, y conteniéndose en la cláusula relativa a la determinación del valor del contrato el sistema de determinación del precio, en que se utiliza, de forma clara, el valor de 30 euros/hora, se determina que se trata de un error de carácter material que no ha de tener incidencia directa en la preparación de las ofertas por parte de los licitadores.

Cuarto.- De acuerdo con lo anterior, se producirá la modificación del PCAP del procedimiento de contratación, en la cláusula 11.2, conteniéndose la siguiente redacción:

“En caso de no llegar al mínimo de horas, el importe se corresponderá con los siguientes precios.

- **Precio/Hora ejecutivo de cuentas: 30 €**
- *Precio/Hora creatividad mensual: 45 €*
- *Precio/Hora de diseño gráfico y maquetación mensual: 35 €”*

Con base en los artículos 136 y 138 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando que la información no ha de tener incidencia directa en las ofertas preparadas por los licitadores, no existirá modificación alguna del plazo de presentación de proposiciones, manteniéndose íntegramente las fechas y determinaciones establecidas en el anuncio de licitación.

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 2019

Daniel Cerezo Baelo
Gerente
Auditorio de Tenerife